



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205 – 2016 – MPC

Cusco, 27 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la trayectoria docente del Reverendo Padre Bernardo Baumann, sacerdote de origen suizo, pero Qosqoruna de corazón, que durante su ministerio pastoral al frente de la Parroquia de Independencia en el Cercado del Cusco, dejara huella indeleble de su paso, apoyando la construcción de dos pabellones y el equipamiento de cinco talleres del Colegio Estatal Técnico Mixto "Luis Vallejos Santoni", que en la actualidad tiene tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, con más de mil estudiantes, mediante el apoyo de la Sociedad Misionera de Belén (Suiza);

Que, el Reverendo Padre Bernardo Baumann también contribuyó a la construcción del Centro de Salud, la Comisaría PNP; la canalización del río Saqramayo y el sistema de saneamiento básico y reservorios de agua potable, así como el programa de Seguridad Ciudadana de Independencia; además de la Biblioteca "Luis Vallejos Santoni" en Alto Los Inkas; acciones que la Capital Histórica del Perú, reconoce y por ello le otorga la Condecoración de la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:
Padre Bernardo Baumann,

Sacerdote de origen suizo, pero Qosqoruna de corazón que, al frente de la Parroquia de Independencia en el Cercado del Cusco, junto a su labor pastoral, apoyó la construcción de dos pabellones y el equipamiento de cinco talleres del Colegio "Luis Vallejos Santoni"; el Centro de Salud; la Comisaría PNP y el sistema de saneamiento básico y reservorios de agua potable; la canalización del río Saqramayo y el programa de Seguridad Ciudadana en Independencia y la Biblioteca "Luis Vallejos Santoni" en Alto Los Inkas, con el apoyo de la Sociedad Misionera de Belén (Suiza); hechos entre otros, que son reconocidos por el Gobierno Municipal de la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE